

MENDOZA, 15 SET 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en NOTA-FIN: 20942/2015, por el alumno Remco LENDERINK que participó del programa de doble titulación con la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Internacionales, Dirección Alumnos, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Remco LENDERINK, equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

- . PLANEAMIENTO Y CONTROL DE OPERACIONES
- . HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- . GESTIÓN DE CALIDAD
- . TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS MODERNAS II (Optativa)
- . GESTIÓN AMBIENTAL (Optativa)
- . PROYECTO FINAL DE ESTUDIOS

Carrera de Intercambio

por Materias aprobadas en la Escuela Nacional de Ingenieros de Metz – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 04/2013-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 394 / 15